

ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2016

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. OVIDIO GARCÍA GARCÍA

TENIENTE DE ALCALDE: D^o EVA MARTINEZ ÁLVAREZ

TENIENTE DE ALCALDE: D. JOSÉ PRIETO ÁLVAREZ

CONCEJAL: D^a HENAR ALVAREZ ALVAREZ

SECRETARIA: D^a M^a VICTORIA GARCÍA PARADES.

En Bárzana de Quirós, cuando son las nueve horas y quince minutos del día veintidós de marzo de dos mil dieciséis, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los Señores arriba citados al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, para la que fueron citados en tiempo y forma. Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar sobre los asuntos que integran el orden del día y sobre los que recaen los siguiente acuerdos:

1.- LICENCIAS DE OBRAS

1.1.- Vista instancia de D. ALEJANDRO FOGGIA SANTA EUGENIA, VECINO DE SAN VICENTE 6 en la que se solicita licencia de obras para retejo, limpieza y colocación de canales y coberteros, de cuadra en San Vicente de Nimbra, de unos 60 m2. Esta Junta acuerda conceder la licencia de obras solicitada.

PRESUPUESTO A EFECTOS DE TASA: 400,00 €

1.2.- Vista instancia de D. CEFERINO ALVAREZ FERNANDEZ, VECINO DE SALCEDO 30 en la que se solicita licencia de obras para construcción de edificación auxiliar a la vivienda con destino a garaje de unos 25 m2, en el interior del núcleo de Las Vallinas, se solicita así mismo pavimentación de acceso al garaje. Esta Junta acuerda conceder la licencia de obras solicitada.

Se detallan condiciones de carácter obligatorio para construcción de la edificación auxiliar. Tal y como establece el artículo 247 de las NNSS “Para que la edificación se considere auxiliar a la vivienda no podrá sobrepasar 50 m² ni estar separada de la vivienda más de 15 mts.”. En el artículo 260 del mismo texto legal, se establece: “Si parte del programa de usos se desarrolla en edificaciones auxiliares estas deberán de cumplir las mismas reglas, tanto en disposición como en tratamiento estético. No existe excepción en este caso para lo cobertizos o tendejones, aun cuando presentes algunos de sus frentes o todos ellos abierto”

Estas nuevas edificaciones: Tendrán resuelto el acceso rodado; La distancia al eje del camino será de 4,00 mts como mínimo y retranqueo a linderos será de 3,00 mts, salvo pacto de adosamiento.

Las condiciones estéticas que debe cumplir son las siguientes:

- Altura máxima al alero en el punto mas desfavorable de 3.50 m.
- La cubierta será inclinada, a dos aguas, con una pendiente máxima de 30 ° y mínima de 17° y estará realizada en teja roja curva o mixta.
- La edificación se pintará y cargará de color no disonante con el entorno.
- La carpintería será de color marrón.
- Los huecos de ventanas no serán superiores a 0.60x0.60 m
- El edificio constará de una única planta, quedando prohibido levantar piso alguno.

PRESUPUESTO A EFECTOS DE TASA: 5.500,00 €

1.3.- Vista instancia de D. ADELINO MENENDEZ ALVAREZ, VECINO DE SANTA MARINA DE PIEDRAMUELLE, en la que se solicita licencia de obras para renovar tejado de vivienda sita en La Villa 37 – Salcedo, de unos 60 m² colocando teja nueva y la madera que este dañada. Esta Junta acuerda conceder la licencia de obras solicitada, sin variar el volumen, uso ni composición del edificio afectado.

PRESUPUESTO A EFECTOS DE TASA: 3.600,00 €

1.4.- Visto informe – valoración de la Técnico Municipal a la licencia de obras concedida a D. Jesús Álvarez García, nº 448/2015, en el que se valora la obra llevada a cabo en Villamarcel y consistente en cambiar madera de tejado y retejar un almacén de unos 80/90 m2, ascendiendo a 6.600 €. Esta Junta acuerda girar liquidación complementaria por la diferencia entre el presupuesto inicialmente presentado de 3.700 € y la valoración técnica de 6.600 €, es decir 2.900 €.-

LIQUIDACION COMPLEMENTARIA: 2.900 €

1.5.- Vista instancia de D^a ILONA CLAUDIA CRINGUREANO, VECINA DE OVIEDO, en la que se solicitan condiciones urbanísticas para construcción de vivienda unifamiliar de carácter agrario en finca situada en las inmediaciones de del núcleo de Bueida. Esta Junta acuerda enviar informe de la técnico Municipal en el que se detallan las condiciones solicitadas.

1.6.- Vista instancia de D^a MONSERRAT RODRÍGUEZ DÍAZ, VECINA DE MOREDA DE ALLER, en la que se licencia de obras para retejo de vivienda sita en Coañana 54, cambiando únicamente las tejas necesarias en unas dimensiones de 15 m2.-. Esta Junta acuerda conceder la licencia de obras solicitada, sin variar el volumen, uso ni composición del edificio afectado.

PRESUPUESTO A EFECTOS DE TASA: 600,00 €

1.7.- Vista instancia D^a MARIA DOLORES MONTES GARCÍA, VECINA DE TUDELA VEGUIN, en la que se solicita licencia de obras para cambio de ubicación del contador de agua y luz, para colocarlo en fachada de vivienda. Esta Junta acuerda conceder la licencia de obras solicitada.

TASA MINIMA

1.8.- Visto informe técnico en relación al proyecto técnico redactado por el Técnico D. Faustino Medio Zorrilla y presentado en solicitud de licencia de obras por de D^a PALOMA ALVAREZ BLANCO, VECINA DE OVIEDO, en el que se detallan los puntos que han de ser corregidos en el mencionado proyecto, antes de poder tramitar la licencia de

obras. Esta Junta acuerda emitir el informe integro a la solicitante.-

2.- VARIOS

2.1.- Vista escrito del Servicio de Montes de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, en el que se solicita el posicionamiento de este Ayuntamiento respecto a la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Lena, de ocupación del MUP "La Cuesta", para construcción de un aprisco para el ganado, en el Paraje "La Collada del Medio". Esta Junta acuerda informar favorablemente la ocupación solicitada, en expediente 2016/210633 (Nº Referencia 46/2016).-

2.2.- Vista escrito del Servicio de Montes de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, en el que se solicita el posicionamiento de este Ayuntamiento respecto a la solicitud de la de la Asociación "Liquen Parque de las Ubiñas" para realización de prueba deportiva Ultra Trail Los Güeyos del Diablo el día 3 de septiembre que transcurrirá por los Montes de U.P. La Cuesta y Los Lienzos. Expediente 2016/209829 (Nº de referencia: 32/2016). Esta Junta acuerda informar favorablemente la solicitud presentada en el Expediente 2016/209829.-

2.3.- Vista instancia de D. JORGE LUIS SIERO GUTIERREZ, VECINO DE PEDROVEYA, en la que se solicita se le asigne numero a vivienda de su propiedad, que antes era garaje y situada al lado de Casa Gelín; Su intención es empadronarse en la misma. Esta Junta acuerda comunicar al solicitante que el edificio para el que pretende la numeración es un garaje no una vivienda, por lo que no se le asigna numero al mismo y tampoco podrá empadronarse en el.

2.4.- Visto informe técnico en relación a solicitud presentada por D^a MARIA GIL BURMAN Y OTROS VECINOS, para que se lleven a cabo los trabajos que solucionen el problema del camino de acceso a varias viviendas en el Barrio de la Manga de Bermiego, que en la actualidad tiene mucha pendiente y es difícil transitar por el mismo sobre todo en época de lluvias. En el citado informe se plantea como solución la construcción de unos peldaños en el borde del mismo y en unos 5,00 metros de longitud, si bien ello condicionara que el camino siga siendo peatonal en el futuro. Esta Junta acuerda comunicar a la solicitante, que la ejecución de esta obra esta condicionada al consentimiento por escrito de todos los Vecinos afectados por esta actuación, dado el condicionante futuro que la misma representa (carácter peatonal futuro del camino).-

2.5.- Visto informe técnico en relación a la solicitud de D. JULIO VIEJO FERNÁNDEZ, VECINO DE MADRID, de licencia obras para cierre del entorno de su vivienda en su cara norte, sita en el nº 69 de Bermiego. Esta Junta del examen del informe técnico en el que se hace referencia a que la documentación obrante en el Ayuntamiento consta la titularidad pública de los terrenos que se pretenden cerrar. Acuerda que el solicitante deberá de presentar documentación acreditativa de la propiedad de los mismos. En caso de que lo que se pretende es cierre de un trozo de terreno público deberá de presentar escrito en el que así lo solicite, así como las razones de la mismo y el Ayuntamiento previa exposición pública de la solicitud, a los vecinos de Bermiego, adoptara el acuerdo que estime pertinente.-

2.6.-Vista instancia de D. JOSÉ ANGEL FERNANDEZ MUÑIZ, VECINO DE LA VILLA 89, en la que se solicita que el Ayuntamiento instale unas escaleras en el camino de acceso a la Finca El Fuexu. Ya que se encuentra en muy mal estado y tiene mucha pendiente por lo que es peligroso el transito por el mismo. Esta Junta acuerda que por la técnico municipal se emita el informe correspondiente.

2.7.- Vista instancia de D. GENUTERIO ARGÜELLES GARCÍA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL EL ROBLE DE BERMIEGO, en la que se solicita una ayuda económica con destino a la contratación del Grupo de Gaitas Los Catxapos de Bermiego para las fiestas de Bermiego. Esta Junta acuerda que el Ayuntamiento directamente abonara el importe correspondiente a las actuaciones en dos Fiestas, al Grupo de Gaitas Los Catxapos de Bermiego.-

2.8.- Visto escrito del Centro Intermunicipal de Servicios Sociales, en el que se propone, una vez estudiada y valorada la solicitud de ser beneficiario del servicio de ayuda a domicilio, de D. Enrique Asenjo Muñoz, Vecino de Bárzana. Esta Junta acuerda aprobar la inclusión del Sr. Asenjo Muñoz en el Servicio de Ayuda domiciliaria.-

2.9.- Visto escrito del Centro Intermunicipal de Servicios Sociales, en el que se propone, la concesión de una ayuda de emergencia por importe de 300 €, al solicitante del salario social básico, D. Adolfo Oscar Abad Parra.- Esta Junta acuerda aprobar la ayuda en la cantidad y a favor del beneficiario propuesto.

2.10.- Vista resolución denegatoria del E.V.O. relativo a solicitud de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, tramitada a instancia de D. JULIO GARCÍA ARIAS. Esta Junta acuerda comunicar la Resolución al interesado para su conocimiento y a los efectos oportunos.-

2.11.- Vista instancia de D. RUFINO ALVAREZ LOPEZ, VECINO DE TIÑANA, en el que se solicita que por este Ayuntamiento se expida informe en el que se autorice la inscripción de unos terrenos adquiridos por compra, cerrados sobre si y con dos cuadras en su interior, y que aparecen como Monte de U.P. cuando debería de formar parte de la parcela 47 del polígono 373. A la solicitud se acompaña documentación pública y privada acreditativa de la titularidad de los terrenos por parte del solicitante.- Esta Junta acuerda expedir informe en el que se autorice la inscripción de los terrenos de referencia a nombre de su titular .-

2.12.- Vista solicitud de D. ANGEL DIAZ FERNÁNDEZ, COMO PRESIDENTE DE LA ESCUDERIA QUIRÓS COMPETICIÓN, autorización para la celebración de la “Primera Subida a la Cobertoria”, Carretera AS – 230 los días 23 y 24 de abril de 2016. Esta Junta acuerda informar favorablemente la solicitud presentada y remitir copia de la misma y del presente acuerdo a la Jefatura Provincial de Trafico a efectos de emisión de los informes y / o autorizaciones que procedan.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión cuando son las doce horas y treinta minutos de lo que como Secretaria certifico.-